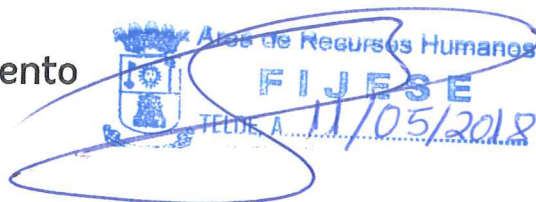




**Ayuntamiento
de Telde**



DECRETO DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS

Visto informe del Jefe de la Dependencia de Personal, de fecha 09/05/2018, con la conformidad del Director General de Recursos Humanos, del tenor siguiente:

*“Vista convocatoria y bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 42 de fecha 06/04/2018, aprobada por Decreto de la Concejalía de Gobierno del Área de Recursos Humanos nº 807 de 05/03/2018, para la **provisión en interinidad** de una plaza de **Médico de Empresa**, Grupo A – Subgrupo A1, puesto de la Relación de Puestos de Trabajo código PRL-F-MEEM.*

Vistas solicitudes conforme a las condiciones de capacidad de los/as aspirantes dispuestas en la base segunda de la convocatoria, presentadas en el plazo y forma establecido al efecto en la base cuarta.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se viene en proponer:

Primero. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

ASPIRANTE	DNI
1.- Selles Sosa, Carmen del Pino	52.831.129-Z
2.- Santana Herrera, José	43.656.012-B

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

ASPIRANTE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
1.- Pérez Alemán, Aurea Isabel	43.659.476-W	No acreditar estar en posesión de la Especialidad en Medicina del Trabajo – Base 2ª apartado c) de la Convocatoria.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para **subsana** los defectos que hayan motivado la exclusión y **efectuar reclamación**. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos permanecerá expuesta al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en www.telde.es y tablonas de anuncios del Ayuntamiento de Telde.”

Vistas las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de Personal, Decreto nº 4110 de 29/12/2016 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 08/07/2016

Por todo ello, vengo en **RESOLVER:**



Ayuntamiento de Telde

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

ASPIRANTE	DNI
1.- Selles Sosa, Carmen del Pino	52.831.129-Z
2.- Santana Herrera, José	43.656.012-B

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

ASPIRANTE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
1.- Pérez Alemán, Aurea Isabel	43.659.476-W	No acreditar estar en posesión de la Especialidad en Medicina del Trabajo – Base 2ª apartado c) de la Convocatoria.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para **subsana los defectos** que hayan motivado la exclusión y **efectuar reclamación**. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.- La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos permanecerá expuesta al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en www.telde.es y tablon de anuncios del Ayuntamiento de Telde.

Cuarto.- Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Dado en la Ciudad de Telde, en la fecha que figura en el encabezamiento de la resolución.

Doy fe,

La Secretaria General Técnica Acctal. de la
Junta de Gobierno Local

Fdo. Cristina Moreno Deus

El Concejal de Gobierno del Área
de Recursos Humanos,

Fdo. Agustín Arencibia Martín

